

VISTOS :

- 1° Ley N° 19.886 en los artículos 1°, 7° y 10° "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
- 2° Decreto N° 250, que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios publicado el 24/09/2004 y sus modificaciones.
- 3° Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1/19.704 Interior, publicado en el Diario Oficial del día 03 de mayo de 2002 y su posterior modificación Ley N° 20.500 del 16/02/2011.

CONSIDERANDO:

- 1° Que , la Municipalidad de Graneros necesita realizar reparación y mantención a Bus patente BDYD-19 del Departamento de Educación.
- 2° Que, la solicitud de Orden de Compra S/N de fecha 05 de septiembre de 2013 emitida por el Departamento de Educación que requiere la reparación y mantención de Bus patente BDYD-19 del Departamento de Educación.
- 3° Que, la Licitación Pública ID 4563-10-L113 donde se recibió una oferta, fue declarada desierta por exceder el presupuesto disponible.
- 4° Que, la cotización presentada por HECTOR ZAPATA GONZALEZ., RUT N° 9.011.423-9 presentada en papel, documento suficiente para requerir de sus servicios.
- 4° Que, el Decreto Alcaldicio N° 207, de fecha 05 de septiembre de 2013, que autoriza procedimiento de trato directo y contratación de proveedor.
- 5° Que, atendiendo lo dispuesto en el Art. 8. Letra g) de la Ley 19.886 y señalado en el Art. 10 N°7 letra f) del Reglamento de la Ley 19.886 cuando por magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.

RESUELVO :

- 1° **Autorícese** la contratación directa para adquirir reparación y mantención Bus patente BDYD-19 del Departamento de Educación.
- 2° **Contrátase** al proveedor HECTOR ZAPATA GONZALEZ, RUT N° 9.011.423-9 , según Orden Compra N° 4563-176-SE13, por un monto de \$550.000.- Iva Incluido.
- 3° Impútese el gasto que demande la contratación aludida en el N° precedente al ítem 215.22.06.002.001.010 del presupuesto vigente del Departamento de Educación para el año 2012, traspasado desde el Ministerio de Educación.
- 4° Corrobórese la inscripción de dicho proveedor como proveedor hábil del estado.
- 5° Dispóngase la publicación del presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl y emítase la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE con toda la documentación que dio origen a esta resolución en Contabilidad del Departamento de Educación.


OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL

CSC/ORAlrc


CLAUDIO SEGOVIA COFRE
ALCALDE

Distribución

- Contabilidad Educación
- Archivo Of. Chilecompra Educación
- Archivo Of. Partes Educación